



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2016**  
**(Octubre 04)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior, Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2016**  
**(Octubre 04)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 072 de 2016 “Por la cual se autoriza a treinta y tres (33) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

Que mediante memorandos, N° 40.500.337 del 28 de Septiembre de 2016, N° 40.500.342 del 29 de Septiembre de 2016, enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Álvaro José Manrique Florez	1075240973	121002819	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Proyecto EulaLinks Erasmus Mundus
2	Juan Pita Moreno	1.018.466.901	146003129	Administración de Empresas	Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 027 del 04 de Octubre de 2016, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2016, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Álvaro José Manrique Florez, identificado con C.C. N° 1075240973 de Neiva y código estudiantil 121002819 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Extremadura (UEX), desde el 01 de septiembre del 2015 hasta el 30 de junio del 2016. Lo anterior, en el Convenio realizado en virtud del proyecto de EulaLink Sense del consorcio ERASMUS MUNDUS.

**ARTÍCULO 2º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

*De*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2016**  
**(Octubre 04)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSOS UEX	NOTAS UEX	EQUIVALENTE UNILLANOS
VII	121703	Medicina interna I	Patología Médica y de la nutrición I	7,1	3,8
VIII	121803	Medicina interna II	Patología Médica y de la nutrición II	6,5	3,4
VIII	121805	Gestión empresarial	Etnología y gestión empresarial	5,0	3,0
VII	121704	Producción tropical sostenible III	Producción animal II	6,7	3,5
VIII	121804	Reproducción animal	Reproducción y obstetricia I	8,5	4,1
VIII	121802	Salud pública	Epidemiología, medicina preventiva y policía sanitaria	8,0	3,9
VIII	121806	Electiva IV	Clínica de grandes animales	5,0	3,0

**ARTÍCULO 3°. RECONOCER** la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Juan Pita Moreno, identificado con C.C. N° 1.018.466.901 de Bogotá D.C y código estudiantil 146003129 del programa de administración de empresas, realizó con éxito un intercambio en la Universidad Nacional del Litoral (UNL), durante el primer periodo académico del 2016. Lo anterior, en el Convenio marco de cooperación Internacional entre la Unillanos, Colombia y la UNL, Argentina y el Programa Académico de Movilidad Estudiantil (PAME) de la UDUAL.

**ARTÍCULO 4°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO UNILLANOS	CURSOS UNL	NOTA UNL	EQUIVALENTE UNILLANOS
VIII	462804	Negocios internacionales	Comercialización	8	4,3
IX	262905	Profundización II (Emprendimiento)	Taller de competencias emprendedoras	9	4,7
VIII	462803	Electiva II	27 electivas (Economía social y solidaria)	10	5,0

*Q*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2016**  
**(Octubre 04)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 5º. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2, N°. 4 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

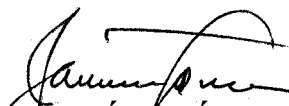
SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2016	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 12 de Octubre de 2016
Matrículas Extraordinarias	Del 13 al 14 de Octubre de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 14 de Octubre de 2016


**ARTÍCULO 7º.** Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

**ARTÍCULO 8º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Octubre de 2016

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**DORIS ALICIA TORO**  
Secretaría Ad - Hoc

Proyectó: Jleón  
Ajustó: DToro  
Revisó: DPulido